



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA UN PUESTO DE UN TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS, DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA EL SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL. Ref 2026_24

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que, en el Servicio Científico Técnico de Cirugía Experimental se necesita cubrir temporalmente y con carácter de urgencia **un puesto de trabajo** de la categoría profesional de **TÉCNICO DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS**, para dar cobertura temporal al servicio. **REF. 2026_24.**

Las principales funciones y tareas a desempeñar serán, entre otras:

- a. Realizar el cuidado y manejo de los animales de experimentación para que estén en perfectas condiciones para el desarrollo de las labores de investigación:
 - Recepción de los animales y traslado a los espacios destinados a su estabulación.
 - Pesaje e identificación de los animales.
 - Registro documental de los estadillos oficiales de los animales a su cargo.
 - Adecuación y limpieza de las jaulas.
 - Distribución de la comida y bebida y control de la misma.
 - Informar al Veterinario Anestesiista de todas las alteraciones en la salud y bienestar de los animales.
 - Colaboración en tareas de cubrición, control de gestación y atención al parto y destete.
 - Eliminación de residuos biológicos y no biológicos.
- b. Realizar y controlar el mantenimiento de equipos de estabulación e instalaciones:
 - Limpieza de material, maquinaria e instalaciones.



- Desinfección, desinsectación y esterilización de los espacios de estabulación y manipulación.
 - Ordenar, distribuir y almacenar materiales, herramientas y materias primas (paja, piensos, cereales, etc.).
- c. Colaborar en la planificación y realización de todas las tareas referentes al registro, cuidado y mantenimiento de los animales con el Veterinario Anestesista, así como en el diseño de nuevas instalaciones o necesidades de equipamiento en estabulación.

Las tareas incluidas en los apartados a), b) y c) se realizarán bajo la supervisión del Veterinario Anestesista, responsable de la estabulación animal.

- d. Colaborar en intervenciones quirúrgicas:
- Preparación de los animales para la intervención: pesaje, rasurado, administración de sustancias pre anestésicas bajo la supervisión del Veterinario Anestesista y traslado desde la zona de preparación al quirófano y desde el quirófano a la zona de estabulación o morgue, según proceda.
 - Colaborar en la preparación mantenimiento del quirófano: colocar material fungible, no fungible y aparataje
 - Recoger el quirófano tras intervención: recoger el material sobrante, limpieza y empaquetado de instrumental quirúrgico, limpieza de aspiradores.

A excepción de la primera, las tareas del apartado d) se realizarán bajo la supervisión de los enfermeros, responsables de la preparación y mantenimiento de quirófanos

- e. Realizar otras tareas afines al puesto de trabajo que le sean encomendadas y resulten necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

Por todo lo anterior, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar por vía de urgencia un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para el Servicio de Cirugía Experimental**, que se regirá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- *Curriculum Vitae*
- Hoja Excel "*Modelo CV_Ref_2026_24*" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>



- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **Referencia 2026_24**, en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Secretario: César García Gallego, Técnico de Área Unidad de Recursos Humanos del IACS.
- Vocal: Cristina Pastor Oliver, Técnica de Área del SCT Cirugía Experimental del IACS.
- Vocal: Cristian Alvarez, Técnico de FP del SCT Cirugía Experimental del IACS.
- Vocal: David García, Responsable Plataforma de Terapias Avanzadas y Biomodelos del IACS.

En el supuesto de que el Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en la Técnica de área del SCT Cirugía experimental del IACS.

La delegación de funciones será comunicada de forma previa y por escrito al resto de los miembros del tribunal, y deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá todas las funciones inherentes al cargo de Presidente, garantizando el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.



4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Técnico Superior de formación profesional RAMA Agraria, o Sanitaria o Química.
- Formación teórica de las funciones a, b y c para trabajar con animales de experimentación, en las especies Suidos y Rumiantes, y roedores.

B) Criterios valorables:

- Poseer las acreditaciones necesarias para la realización de las siguientes funciones de acuerdo con el RD 53/2013:
 - Cuidado de los animales
 - Eutanasia de los animales
 - Realización de los procedimientos.
- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- Experiencia en el manejo de animales de experimentación en las siguientes especies: suidos, rumiantes, roedores y lagomorfos.
- Experiencia trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- Apoyo a procedimientos quirúrgicos
- Inglés (nivel B1 o superior).
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office (Word, Excel etc), o similar. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras (file maker u otras bases de datos).
- Competencias personales:
 - a. Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - b. Flexibilidad y adaptación al cambio
 - c. Resolución de problemas
 - d. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 Admisión de candidaturas. para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **tres días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia **(REF 2026_24)**, en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de tres días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: los criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:



a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 25 puntos):

- Poseer la capacitación previa necesaria para la realización de las siguientes funciones de acuerdo con el RD 53/2013.
 1. Cuidado de los animales: 5 puntos.
 2. Eutanasia de los animales: 5 puntos.
 3. Realización de los procedimientos: 5 puntos
- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos. (0 a 7 puntos)
- Formación teórica y Trabajo Bajo Supervisión (TBS) para las funciones 1, 2 y 3 según RD 53/2013.

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 50 puntos):

- Experiencia en el manejo de animales de experimentación en las siguientes especies:
 1. Suidos: 5 puntos.
 2. Rumiantes: 5 puntos.
 3. Roedores: 5 puntos.
 4. Lagomorfos: 5 puntos.
- Experiencia trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos. (0 a 15 puntos).
- Apoyo a procedimientos quirúrgicos (0 a 15 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):



- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office (Word, Excel etc), o similar. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras (file maker u otras bases de datos). (0 a 5 puntos).
- Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 5 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o



reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con **referencia 2026_24** en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: Contrato laboral temporal a jornada completa.

La retribución bruta anual de este puesto de trabajo es de **28.395,78 €** brutos distribuidos en 14 pagas.

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:
http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo



de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente

Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Fdo. Elena María Gonzalvo Suñer